

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.578.-

VISTOS Y CONSIDERANDO La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 1.219, de fecha 26 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita la devolución a Tesorería General de la República, por saldos no ejecutados; Memorando N° 122, de fecha 27 de agosto de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Proyecto Reposición de Sede J.V Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio Código Bip 40055731-0 .

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7**, correspondiente a saldos no ejecutados del Proyecto J.V Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio Código Bip 40055731-0:

Proyecto	Monto	Cuenta a imputar	RUT
Proyecto J.V Emprendedores del Desierto Alto Hospicio Código Bip 40055731-0	\$60.-	215.31.02.001.048	72.223.100-7

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería